

N.º 773.591



los ingresos de los veinticuatro por
 dicho Ayuntamiento el que se le basto
 para su sostenimiento de los fondos, para
 lo que se le dio un tanto al excedente
 de la Casaca. Sup. en virtud de la alocu-
 sion de la ciudad en tenida, viendo con gran
 satisfaccion esta resolucion, que se viene
 comunicando con fechos de 24 de mayo de
 proximo pasado, el alcaide de rentas de
 la Casaca de la Ciudad de la Casaca.

Iguualmente se manifiesto y dio cuenta
 por el Sr. presidente del expediente que se
 instruyo a D. Juan Martinez Gomez de
 esta ciudad, recaudador de los impuestos
 Municipales que ha sido en los años 1875-
 76, 76-77, 77-78, el cual expone, segun
 no se puede apreciar por el expediente
 al que consta en el expediente de que trata,
 de como no obra en el gobierno por
 los algunos referidos a la recaudacion
 y si que se hallan en primer lugar
 ciertos, sin haberlos hecho efectivos por
 los razones que en la misma se mencio-
 na, pidiendo al Ayuntamiento le pida

